



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** IMPLEMENTACIÓN ACTAS DIGITALES - CARRERA MEDICINA

---

VISTO:

- La necesidad de implementar Actas Digitales correspondientes a la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

- La OHCS-2023-2-E-UNC-REC que aprueba la implementación de Actas Digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas, en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

- La RR-2023-1231-E-UNC-REC que aprueba el Procedimiento de Actas Digitales según el Anexo I de la mencionada resolución;

- Que se han tomado las medidas técnicas necesarias en la Dirección de Enseñanza para la difusión de procedimientos y el establecimiento de responsabilidades administrativas;

- Que es oportuno realizar la adecuación de los procedimientos previo a la fecha de implementación estipulada por el Honorable Consejo Superior para gozar de un período razonable de transición;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar establecida la implementación del procedimiento de Actas Digitales de Exámenes Finales en la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, la cual se viene ejecutando desde el 24 de julio de 2023.

Artículo 2º: Establecer como Encargada de la firma de las Actas Digitales a la Agente Nodocente Sra. Beatriz Ruth Cima García, Leg. 40113 del Área Oficialía de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º: Encomendar los/as Profesores Titulares o Encargados/as de cada Cátedra la tarea de designar al Presidente responsable de visar el Acta Digital en cada turno de examen.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

